

El Ángel, 7 de octubre del 2020

Señor:

CHALACAN MENESES CESAR RODRIGO

GERENTE GENERAL.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VIRGEN INMACULADA

CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI

Presente:

De nuestras consideraciones:

CEDENTES. Mosquera Abad David Reinaldo estado civil casado con Disolución Conyugal.

Cumpliendo con lo que dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, ponemos en consideración las siguientes cuatro transferencias.

NÚMERO DE TÍTULO: 107-108-109-110

CESIONARIO Mosquera Zambrano Anthony David estado civil soltero

VALOR DE LA ACCION.- 10,00 dólares de los EE. UU de Norte América, por cuatro acciones dando un valor de \$ 40 dólares.

Esta transferencia es de todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente.

Inversión de Tipo nacional.

Todos los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana.

Para constancia de la transacción detallada anteriormente, todos los comparecientes firmamos al pie del presente escrito y estamos dispuestos a reconocer firma y rubrica ante cualquier autoridad en caso de ser necesario.

CEDENTE

Sr. Mosquera Abad David Reinaldo

C.I. 0401035827

Firma

CESIONARIO

Sr. Mosquera Zambrano Anthony David

C.I. 0402138382

Firma

Actual
2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



N. 040103582-9

CEDULA
CIUDADANÍA
APELLIDO
MOSQUERA ABAD
NOMBRE
DAVID REINALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO
1974-01-03
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
CONYUGE
EDITH ROCÍO ZAMBRANO CADENA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V23332222

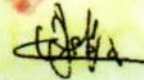
APPELLON Y NOMBRE DEL PADRE
MOSQUERA MILINGALLI JUSTINO MANUEL

APPELLON Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TULCAN

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-08-23









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0004 M
AREA N°

0004 - 239
CIRCUNSCRIPCIÓN

0401035829
CEDULA N°

MOSQUERA ABAD DAVID REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **CARCHI**
CANTON: **ESPEJO**
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: **EL ANGEL**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y GENERALES
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

N. 040213838-2

CIUDADANIA
AFILIADO
MOSQUERA ZAMBRANO
ANTHONY DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
SAN ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO **2000-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA ABAD DAVID REINALDO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO CADENA EDITH ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2020-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-07-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

A1343A2242

14/08/2020

ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
040213838-2 003 - 0015

MOSQUERA ZAMBRANO ANTHONY DAVID
CARCHI **ESPEJO**
SAN ISIDRO
0 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 000
6619528 **04/08/2020 11:44:45**





21

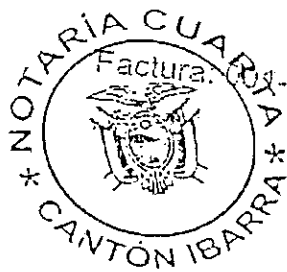
Copia No.: SEGUNDA
Fecha.: 21 de Junio de 2017

NOTARIA 4

Cantón Ibarra

Dr. Diego Andrade Armas

Dirección: García Moreno 4 - 26 y Rocafuerte
Teléfonos: 062 643 801 - 0999 663 667
e-mail: notaria4ibarra@gmail.com
Ibarra - Ecuador



Factura: 001-004-000003648



20171001004P01957

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

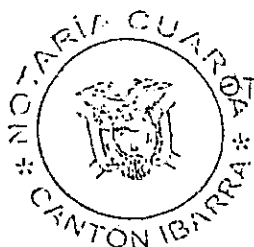
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001004P01957						
ACTO O CONTRATO							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO	21 DE JUNIO DEL 2017 (11441)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CAMERANO CADENA EDITH ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0401269465	ECUATORIANA	COMPAÑERENTE	
Natural	MOSQUERA ABAD DAVID PERIALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0401035329	ECUATORIANA	COMPAÑERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBAGUZA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

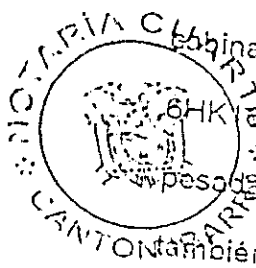
OTORGAN: SEÑOR DAVID REINALDO MOSQUERA ABAD Y
SEÑORA EDITH ROCÍO ZAMBRANO CADENA

CUANTÍA: USD \$ 13.000,00

ESCRITURA No. 20171001004P01957

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día miércoles, veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, ante mi doctor Diego Gustavo Andrade Armas, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparecen, los cónyuges, señor David Reinaldo Mosquera Abad, identificado con cédula de ciudadanía número 0401035829, de cuarenta y tres años de edad, teléfono convencional número 062230045, teléfono celular número 0985701199, dirección electrónica davidmosquera457@gmail.com; y, señora Edith Rocío Zambrano Cadena, identificada con cédula de ciudadanía número 0401209465, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la comunidad Ingueza, a una cuadra del estadio, parroquia veintisiete de Septiembre, cantón Espejo, provincia del Carchi, ocasionalmente en esta ciudad de Ibarra para el presente acto, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de capitulaciones matrimoniales, la misma que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos, los cónyuges, señor David Reinaldo Mosquera Abad, identificado con

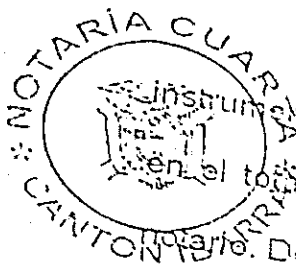


combinado, año de fabricación 2013, chasis JALFTR34PD7000400, motor 629244, con derechos y acciones en la compañía de transporte de carga Virgen Inmaculada Concepción Inguaza S.A. TRANSVICOL; además también adquirieron equipos de un negocio, según el siguiente detalle: Un escritorio, una impresora Epson L 575 W984019886, un archivador, una Ecomilk serie 200814, un refrigerador DAWO serie PRO093EA9740122, un baño maria no. 17345, un baño maria sin numeración, un tanque frío serie SE12180, un tanque frío serie SB11718, un ablandador de agua, un Cilo número 1031 de 5900 litros y una bomba sanitaria sin número. d) El artículo ciento cincuenta del Código Civil, define a las capitulaciones matrimoniales como las convenciones relativas a los bienes, las donaciones y a las concesiones que quieran hacerse recíprocamente los cónyuges y permite que éstas puedan otorgarse durante la vigencia del matrimonio, cuya forma de otorgarse y su contenido se describen en los artículos ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del citado Código Civil. TERCERA: Capitulaciones Matrimoniales.- En virtud de los antecedentes expuestos y de conformidad con las disposiciones legales citadas, los comparecientes, cónyuges, señor David Reinaldo Mosquera Abad y señora Edith Rocío Zambrano Cadena, celebran la presente escritura de capitulaciones matrimoniales, por medio de la cual declaran que el vehículo con derechos y acciones y los bienes muebles descritos en los antecedentes de la presente escritura pública, fue adquirido con dinero propio del señor David Reinaldo Mosquera Abad; por lo tanto, dichos bienes, quedan excluido de los bienes que normalmente hubieran tenido que liquidarse por haber pertenecido a la extinta sociedad conyugal, los mismos que pertenecen de manera exclusiva al señor David Reinaldo Mosquera Abad, quien acepta la presente capitulación matrimonial; por lo tanto, la señora Edith Rocío Zambrano Cadena, gratuitamente y sin recibir ningún pago como compensación por ésta concesión, acepta que dichos bienes se

20/2/2020

excluyan de la sociedad conyugal, de tal manera que el señor David Reinaldo Mosquera Abad, es el único propietario del vehículo con acciones y derechos y los bienes muebles descritos en la cláusula anterior, a quien se le concede el dominio, uso y goce, de los bienes descritos, comprometiéndose los comparecientes, al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil CUARTA: ACEPTACIÓN: Los cónyuges aceptan el contenido de las capitulaciones matrimoniales y las concesiones que se hacen mediante este instrumento. El señor David Reinaldo Mosquera Abad, agradece por el incremento de su patrimonio personal con la presente capitulación y toma posesión de la totalidad de los bienes objeto de este contrato. QUINTA.- CUANTIA: Para fines impositivos, la cuantía de ésta capitulación matrimonial, se fija en la suma de USD \$ 13.000,00 (TRECE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que es igual al cincuenta por ciento del avalúo de los bienes objeto de esta escritura pública, según el siguiente detalle: USD \$ 9.000,00 (NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por el cincuenta por ciento del vehículo con derechos y acciones; y, USD \$ 4.000,00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por los bienes muebles y equipos. SEXTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública, por estar redactadas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses y solicitan al señor Notario se sirva agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. Firmado). Abogado Sarueth Narváez Calderón. Inscripción en el Foro de Abogados de Imbabura número del diez dos mil ocho guión cincuenta y cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

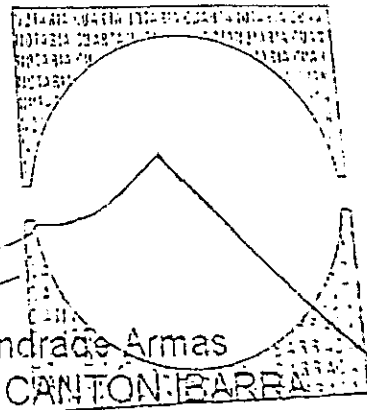


Instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido y firman los comparecientes en unidad de acto con el señor Notario. De todo lo cual doy fe.

A continuación las firmas

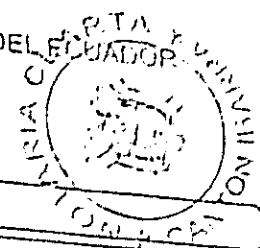
David Reinaldo Mosquera Abad
C. C. 0401035829

Edith Rocio Zambrano Cadena
C.C. 0401209465



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

178748

No. de RUC de la Compañía:

0491515031001

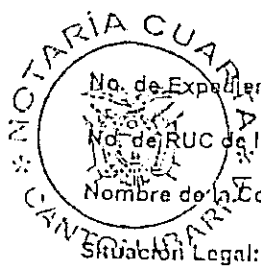
Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN IMACULADA
CONCEPCION INQUEZA S.A. TRANSVICOI

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAZAS
1	0400612510	ALMEIDA ERAZO SEGUNDO ARMULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
2	0400796975	ALMEIDA ERAZO SEGUNDO JAIME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
3	0400943577	ALMEIDA PASPUEZAN WILSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
4	0400197273	ARMAS CHAVEZ JORGE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
5	1706772512	ARMAS CHAVEZ JUAN ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
6	0400474151	CADENA CHAFUEL ANIBAL EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
7	0400615357	CADENA ORDOÑEZ WILSON RUPERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
8	0401425285	CHALACAN MENESES CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
9	0401396635	CHUGA AGUILAR HECTOR POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
10	0400891487	CHUGA CHAUCA LUIS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
11	0400958542	CHUQUIMARCA NENGER JORGE ALFONZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
12	0401293642	CHUQUIMARCA NENGER MANUEL SELIMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
13	0401487392	CHUQUIMARCA NENGER LUIS SERVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
14	0401712922	CORAL CHAFUELAN JUAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
15	0401068432	DIAZ GUAMA VIRGILIO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
16	0401086624	ESPAÑA CHICAZ AURA NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
17	0401035860	ESPAÑA CHICAZ EDWIN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
18	0401455506	ESPAÑA CHICAZ MAYRA ALEJANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
19	0400446241	ESPAÑA POZO SEGUNDO ISIDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
20	1001306545	ESPINOSA SEVILLANO JOSE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
21	0400756073	GODOY YARUSCUAN WILSON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
22	0401034277	GUAMIALAMA BRAVO EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
23	0400455603	GUAMIALAMA CANACUAN JUAN ISAAC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
24	1002640793	GUAMIALAMA GUERRA NILO EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
25	0401380126	GUAMIALAMA QUIROZ SEGUNDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
26	1000050995	GUAMIALAMA SEGUNDO ABRAHAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

176748
0401515031001
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN MARIA DELA CONCEPCION INQUIZA S.A. TRANSPORT
ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1002805362	LOPEZ ROSARIO MANUEL MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
28	1706951801	LUGO NARANJO MELIDA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
29	0401711726	MARTINEZ POZO CARLOS DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
30	0401536016	MARTINEZ POZO DIEGO MESSIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
31	1714475470	MENESES QUELAL MIGUEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
32	0401288584	MENESES QUELAL WILFRIDO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
33	1000286722	MONTENEGRO GUERRA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
34	1003324934	MORILLO ORTEGA JORGE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
35	0401035829	MOSQUERA ABAD DAVID REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
36	0401692983	MOSQUERA ZAMBRANO RONNIE ANDERSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
37	1001629575	NARVAEZ GUERRA BEATRIZ ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
38	0401454111	NARVAEZ VALLEJOS NELSON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
39	0401232723	NAVARRETE TAIMAL CLEVER ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
40	0401411145	PAEZ RISUENO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
41	0400634598	PEREZ ARMAS LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
42	0401374574	PORTILLA CADENA OSWALDO HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
43	0401430475	POZO BENAVIDES JUAN PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
44	0400591723	POZO CARLOZAMA MIGUEL HIDALGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
45	0401152947	POZO GUAMIALAMA JOSE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
46	0400730834	POZO GUAMIALAMA SEGUNDO GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
47	0400604250	POZO NARVAEZ LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
48	0401543160	PRADO ORTEGA SANTIAGO GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
49	0400828497	QUELAL PASPUEZAN HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
50	1002485041	QUIROZ RUALES FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
51	1001108032	RUALES MAFLA LUCRECIA ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
52	0400585303	TAIMAL CARLOS RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
53	0401269805	TAIMAL CHAVEZ EDISON DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
54	1722879754	TRUJILLO ASIMBAYA EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
55	0400824975	VALDIVIEZO ARMAS FERNANDO SAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
56	0401097498	VALLEJO CUASPUJ VICTOR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
57	0400962700	VILLARREAL QUISTIAL NELSON ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

178716

No. de RUC de la Compañía:

0491515031001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PERADA VIRGEN IMMACULADA
CONCEPCION INQUEZA S.A. TRANSVICOI

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
53	0400104303	ZAMBRANO ANIBAL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	N
58	0401411137	ZAMBRANO CADENA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,000	N
60	0400979423	ZAMBRANO CADENA OSWALDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30,000	N
61	0401021563	ZAMBRANO CADENA ZOILA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,000	N
62	040072940	ZAMBRANO ORTEGA SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

2.050.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 19 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". Expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidades y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

ECHA DE EMISIÓN:

20/06/2017 13:28:12

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

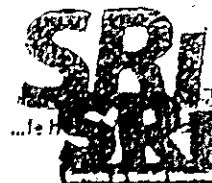


S0001331552

20/06/2017 13:27:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0491515031001

RAZON SOCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN
INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

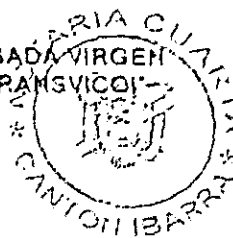
OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CHALACAN MENESES CESAR RODRIGO

CONTADOR:

PASPUEL MONROY LEIDY GERMANIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/05/2014

FEC. CONSTITUCION:

22/01/2014

FEC. INSCRIPCION:

26/05/2014

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CARCHI Cantón: ESPEJO Parroquia: 27 DE SEPTIEMBRE Barrio: INGUEZA Calle: VIA A PANDALA Intersección
VIA GUANANGUICHO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 062230005
Celular: 0993456526 Email: cesarchalacan@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

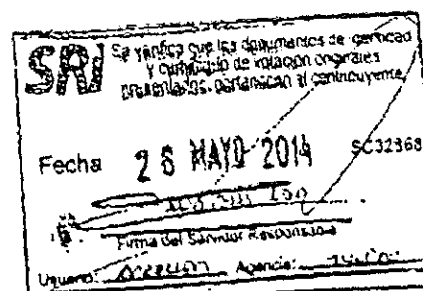
JURISDICCION:

1 REGIONAL NORTE CARCHI

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

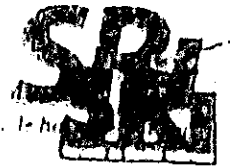
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRR220612

Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y

Fecha y hora: 26/05/2014 08:30:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0401616031001

RAZON SOCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN
INMACULADA CONCEPCION INQUEZA S.A. TRANSVICOI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMBATO MATRIZ FEC INICIO ACT: 22/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC CIEPRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

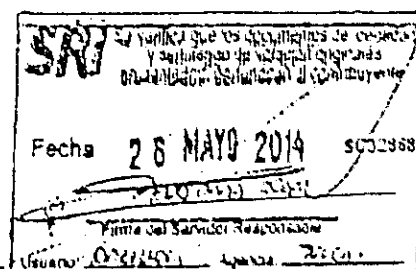
FEC. REINICIO:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: ESPEJO Parroquia: 27 DE SEPTIEMBRE Barrio: INQUEZA Calle: VIA A PANIDALA Intersección: VIA
GUANANGUICHO Referencia: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD Teléfono Trabajo: 062236606 Celular: 0993456525
Email: cesarchatacan@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



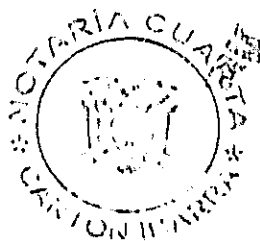
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRR220612

Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y

Fecha y hora: 26/05/2014 08:30:02



Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 018-CPO-04-2014-DPCARCHI

CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CARCHI

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso ANT-UACR-2014-3113 de fecha 26 de septiembre de 2014, la compañía que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI", ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación;

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI", domiciliada en la Comunidad de Ingueza, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, ha sido constituida el ocho de noviembre del año dos mil trece, ante la NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MIRA, Dr. Jorge Aníbal Risueño Carlosama, e inscrita en el registro de Propiedad del Cantón Espejo, con fecha veintidós de enero del año dos mil catorce queda inscrito el contrato de la RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.13.005982, en el Registro de MERCANTIL bajo tomo 1 de fojas 15 a 16 con el número de inscripción 2 celebrado entre la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI", en calidad de CONSTITUIDA, y los ACCIONISTAS FUNDADORES.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el Informe Previo Constitución Jurídica a la compañía cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI", mediante Resolución Nro. 009-CJ-2013-UAC de fecha 05 de septiembre de 2013, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación;

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Informe No. 014-DT-UAC-04-2014 ANT de fecha 23 de octubre de 2014, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida;

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI"

RESOLUCIÓN No. 018-CPO-04-2014-DPCARCHI

UNIDAD ADMINISTRATIVA
CARCHI

CERTIFICADO

Este el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
se encuentra en los Archivos de este
Organismo.



Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación"; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Se otorgue la Concesión del Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI", domiciliada en la Comunidad de Ingueza, Cantón Espejo, Provincia del Carchi; la vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.
3. El presente Permiso de Operación beneficia a la compañía cuya denominación es "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI" y a los accionistas y vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

VEHÍCULOS HABILITADOS

1	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LIC.	VIGENCIA				
		ALMEIDA EFARO	SEGUNDO JAIME	0400795373	E	13/03/2017				
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ANO FAB.	MARCA	CAP.	VIG.
		VEFPCN1SCXX14344	205ETC16981	PCD1987	CAMION	CAJON-C	2012	HINO	7.3	PC
2	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LIC.	VIGENCIA				
		APUAS CHAVEZ	JORGE ANIBAL	0400197273	E	24/04/2013				
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ANO FAB.	MARCA	CAP.	VIG.
		IAANP3J3HE102214	4HEK1194080	PCJ7577	CAMION	CAJON-C	2014	CHEVROLET	3.30	PC
3	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LIC.	VIGENCIA				

"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI"

RESOLUCIÓN No. 018-CPO-04-2014-DPCARCHI

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Qui el presente documento es una copia del ORIGINAL que se encuentra en el archivo de la

SECRETARÍA



"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A.
TRANSVICOI"
RESOLUCIÓN No. 018-CPO-04-2014-DPCARCHIT

Se le entrega el documento y
se le copia del original que
se le da al Archivo de este
Departamento.



Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

4. Contabilizar a la presente fecha DOCE (12) UNIDAD VEHICULAR, a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI".
5. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A. TRANSVICOI", no podrá efectuarse sin previa autorización de la Dirección Provincial Tránsito del Carchi o por la; Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
6. La mencionada compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta o se revoque el mismo.
7. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Tulcán, en la Dirección Provincial del Carchi, a los 24 días del mes de octubre de 2014.



Ing. Yadir Pozo
DIRECTORA ENCARGADA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CARCHI

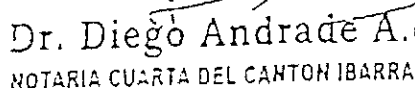


LO CERTIFICO:

Es fiel compulsa del documento que
me fue presentado y devuelto al interesado
en folios útiles.

Ibarra, a **11 JUL 2017**

Sra. Daniela Burgos
SECRETARIA PROVINCIAL


Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA



 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A.**
TRANSVICOI

RESOLUCIÓN No. 018-CPO-04-2014-DPCARCHI

 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION INGUEZA S.A.**
TRANSVICOI

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de esta
Organización.



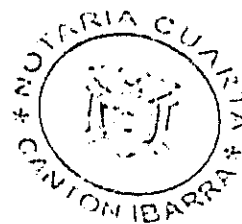


credimetrica



CERTIFICACIÓN

CREDIMETRICA S.A. a petición verbal del interesado.



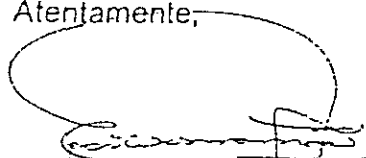
Certifica: que el(la) Señor(a) MOSQUERA ABAD DAVID REINALDO con C.C. 0401035829 adquirió con fecha 10 de diciembre de 2012 el vehículo de las características que se detallan a continuación, financiado por medio del concesionario: IMBAUTO S.A.

MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	FTR 34P CAMIÓN CHASIS CABINADO TM 7.7 2P 4X2
MOTOR #:	6HK1629244
CHASIS #:	JALFTR34PD7000400

Con fecha 17/02/2017 el cliente canceló totalmente la obligación por dicha compra y se encuentra en proceso de liquidación de la operación y liberación de la garantía en coordinación con el Acreedor.

Atentamente,

CREDIMETRICA S.A.


CECILIA CARRERA NORITZ
APODERADO ESPECIAL CREDIMETRICA S.A.
ADMINISTRADORA DE LA CARTERA

Dirección: El Universo E8-38 y Av. de los Shyris
Teléfono (02) 400-7900
www.credimetrica.com

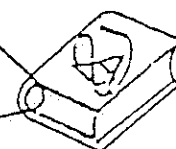
FACTURA		A.N.T. A4723083	
1901270		2016-D	
CHEVROLET	CAMION	CAJON-C	
2013	FTR 34P CAMION CHASIS CABINADO JAPON		
SNK182D211	BLANCO	FUTURO	
JALFT2CHRD7000400	MTI D 2	10.5 T	
NO NEGOCIABLE	31/12/2016	7790	

MOVIDELMOR EP-1B		192CHEJAL6HKA47	PUBLICO
MOSQUERA ABAD DAVID REINALDO			
0401035829	CARRO	ESPEJO	
EL ANGEL	062230008		
CIAMIRGEN INMACULADA CONC	13	PUBLICO	
0 1 SI			
US\$ 22.00			

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 21 JUN 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0401015029

Nombres del ciudadano: MOSQUERA ARAD DARIO PERIBALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO CHALOGALLO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CADENA EDITH ROCIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: MOSQUERA JUSTINO MANUEL

Nombres de la madre: ABAD CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

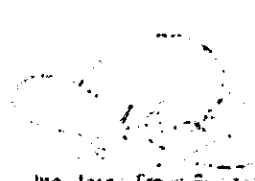
Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emitido: DORA MARIEZA MAYANQUEER SUAREZ - INABUR - EMPLEADO - INABUR - EMPLEADO

Nº de certificado: 172-032-05844



172-032-05844



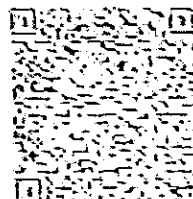
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Censal

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 10:27:00
Reason: Firma Electrónica
Lugar: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cópula alfabética y número de validación es sobre un nuevo certificado.

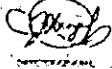
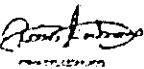
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://Virtual.registrocivil.gob.ec>

NOTARIA CUAR
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CÉDULA N° 040120946-5

CEDULANTE
CIUDADANIA
ALFONSO Y NUBIA
ZAMBRANO CADENA
EDITH ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
SAN ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DAVID REINALDO
MOSQUERA ABAO




INSTRUCION PROFESION E INSTRUCCION
NACIONALIDAD ACTUACION PROPIA
APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO ANIBAL OSWALDO
APellidos y Nombres de la Madre
CADENA NUBIA MARIA ELVA
LUGAR Y FECHA DE EMBAJADA
ESPEJO
2014-09-02
FECHA DE EMBAJADA
2014-09-02


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 005 - 146 0401209465
CANTON CÉDULA

ZAMBRANO CADENA EDITH ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA
ESPEJO
CANTON
SAN ISIDRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

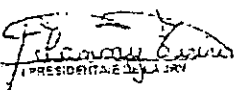



CNE
VOTADOR
SUFRAGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra, 21 JUN 2017

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0401209465

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CADENA EDITH POCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: -----

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA ABAD DAVID REINALDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: ZAMBRANO ANIBAL OSWALDO

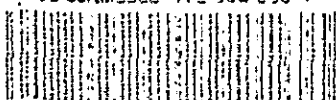
Nombres de la madre: CADENA NOGUERA MARIA ELVIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: DORIS MARIOLA NIYANQUE SUAREZ - INISABURA (BARRA) NI - INISABURA - BARRA

Nº de certificado: 172-032-05677



172-032-05677

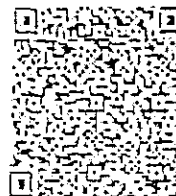
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Censulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

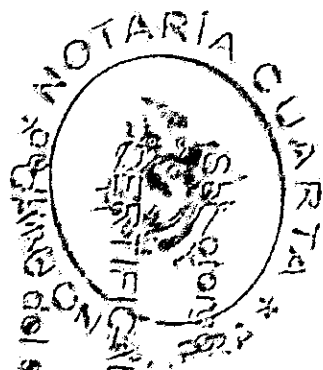
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:09:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CUARTA

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <http://virtual.registrocivil.gob.ec>



ante mí, y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA
AUTÉNTICA, que la firmo, sello y signo, en Ibarra, a los veintidós días del mes
de mayo del año dos mil dieciséis.

Dr. Diego Gustavo Andrade A. Ibarra
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

